



SOLICITUD PARA REALIZAR INTERRUPCIÓN DE ESTUDIOS TOTAL (IT)
(ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO ESTUDIANTIL)

Fecha: _____

Dra. Marcela Moreno Buján
DECANA

Por este medio solicito se me autorice la interrupción de estudios total a partir del:

DÍA

MES

AÑO

Me estaré reincorporando en el:

SEMESTRE

AÑO

Los motivos por los cuales hago esta solicitud son los que procedo a detallar (puede usar hojas adicionales y adjuntarlas en formato pdf):

y de acuerdo con la normativa adjunto los documentos probatorios necesarios.



Los cursos que solicito interrumpir son los siguientes:

Table with 3 columns: SIGLA, NOMBRE DEL CURSO, GRUPO. It contains 7 empty rows for data entry.

Atentamente,

Signature lines for Nombre, Primer Apellido, Segundo Apellido

Carné: [line]

Información de contacto

Teléfono Celular: [line] Teléfono Trabajo: [line]

Correo electrónico: [line]

FIRMA: [line]

ALGUNAS INDICACIONES IMPORTANTES POR CONSIDERAR:

Cuando la persona estudiante tiene matrícula de cursos pertenecientes a más de una carrera en las que se encuentra inscrito, de requerirlo, deberá solicitar simultáneamente la IT a cada una de las direcciones de las unidades académicas donde va a gestionar la IT.

La persona estudiante que disfrute de beca socioeconómicas y los beneficios asociados, deberá enviar a la cuenta institucional obas.correspondencia@ucr.ac.cr de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), una copia del trámite de la solicitud de IT que realizó ante la(s) unidad académica(s), con esta



comunicación la OBAS procederá a suspender temporalmente la entrega del beneficio.

Para todos los efectos correspondientes a los trámites de interrupción de estudios, la persona estudiante que se encuentra con atraso en sus obligaciones financieras (condición de morosidad) no tendrá derecho a realizar estos trámites ante la(s) unidad(es) académica(s) a las que pertenece(n) la(s) carrera(s) de empadronamiento, según lo dispuesto en el artículo 4, inciso b) y k) del *Reglamento de obligaciones financieras estudiantiles*.

Svh

C: CASE, Ciencias Sociales

Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (en caso de ser becado)

Expediente de la persona estudiante